



CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA INSCRIPCIONES DE NUEVOS ALUMNOS

El Instituto Hispanoamericano establece los criterios que serán tenidos en cuenta para el ingreso de nuevos alumnos.

1. Cuentan con prioridad de ingreso, y en el orden que se mencionan:
 - Los hijos del personal del Instituto Hispanoamericano y hermanos de alumnos regulares del Instituto Hispanoamericano.
 - ➔ Hijos del personal que tenga un cargo docente o no docente, un mínimo de 15 horas cátedra o una antigüedad de 2 años o superior.
 - ➔ Hermanos de alumnos regulares, siempre que no se encuentren en situación de mora en el pago de cuotas.
 - Los hijos del personal directo y estable de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya y los hijos o hermanos de ex alumnos del Instituto Hispanoamericano.
 - ➔ Hijos del personal directo y estable de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya, presentando constancia en el momento de la preinscripción.
 - ➔ Hijos o hermanos de ex alumnos del Instituto Hispanoamericano que hayan permanecido al menos 3 años en situación de alumno regular.
 - Los inscriptos en listas de espera del año anterior y renueven su preinscripción.
2. El orden de preinscripción está dado por la fecha y hora en que se realiza el trámite, que se iniciará el primer lunes de abril del año anterior, según el siguiente cronograma:
 - Las primeras dos semanas, para los hijos del personal y hermanos de alumnos regulares del Instituto Hispanoamericano.
 - Las dos semanas siguientes, para los hijos del personal directo y estable de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya e hijos o hermanos de ex alumnos del Instituto Hispanoamericano.
 - Las dos semanas siguientes para inscriptos en lista de espera del año anterior.
 - Luego, se continuará la preinscripción de manera abierta.
 - Pasado cada uno de los períodos indicados se perderá la condición prioritaria, en en cada caso, debiendo realizar el trámite como preinscripción abierta.
3. El tutor es el responsable de acercarse a la institución, en horario escolar, a recabar información con respecto al ingreso o no del aspirante desde el 15 de septiembre.
4. Una vez confeccionada la lista de ingresantes, se comunicará a los tutores. Durante el mes de octubre, se comunicarán los valores de cuota de matriculación para el año siguiente y se



entregará una autorización de inscripción que deberá ser abonada a más tardar el 30 de noviembre. Luego de ese período se reasignarán las vacantes no cubiertas.

5. Para proceder a la pre-inscripción en la sala que se requiera, el tutor, deberá respetar las normas establecidas por el Ministerio de Educación de la Provincia, en relación a la fecha de nacimiento del niño; la cual considera el 30 de junio como límite para el ingreso a la sala.
6. En el caso que el interesado se encuentre en lista de espera y se produjera la vacante durante el ciclo escolar, se informará al tutor. En el caso que no aceptará se pasará al siguiente lugar de la lista.
7. No podrán inscribirse alumnos que hayan repetido, en otra institución, el grado o año al cual pretende ingresar.
8. Cada sala, grado o año solo contará con un alumno con necesidades educativas especiales con el fin de garantizar el trabajo mancomunado con el equipo externo que acompañará al niño o joven.